



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Denominar a la cancha de fútbol exterior del Centro Deportivo Municipal como José Baldomero "CACHO" Barrientos.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4082 / 2019

VISTO:

El pedido de los vecinos;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ingresada por el ciudadano Sr. Miguel A. Castro a esta casa legislativa, se solicita nombrar a la cancha de fútbol ubicada en el Centro Deportivo Municipal "Reverendo Padre Forgacs", como "José Baldomero "Cacho" Barrientos" (ANEXO I);
que José Baldomero "Cacho" Barrientos fue un referente deportivo y político de nuestra ciudad. Nació en Río Grande el 21 de julio de 1941, integrante de una extensa familia riograndense. En el transcurso de su vida laboral, ingresó a la Municipalidad de Río Grande, más específicamente a la Dirección de Deportes, actividad que lo acercó mucho más al deporte y a la organización de diferentes eventos en el Centro Deportivo Municipal;
que en el año 1982 participó de la creación de la asociación de vecinos de Río Grande. Luego se incorporó al partido político local "Agrupación Vecinal", que da nacimiento en 1985 al partido político provincial "Movimiento Popular Fueguino" junto con la agrupación vecinal de Ushuaia. Siendo Cacho Barrientos una de las primeras autoridades partidarias;
que como parte del proceso político, el Movimiento Popular Fueguino fue el primer gobierno provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el año 1991, Cacho Barrientos fue el primer Secretario de Deportes de la provincia;
que en el año 2013 fue destacado por el Departamento Ejecutivo Municipal como "Personalidad Destacada" de nuestra ciudad, en conmemoración de su 92° Aniversario;
que como indica la Carta Orgánica de nuestra ciudad en el art. 89 Inc. 27), es atribución de este Cuerpo de Concejales dar nombres a los bienes públicos; ATRIBUCIONES "...Dar nombres a calles, plazas paseos y, en general, a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal...";
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- IMPÓNGASE el nombre de "José Baldomero "Cacho" Barrientos" a la cancha de fútbol exterior ubicada en el Centro Deportivo Municipal Reverendo Padre Forgacs.

Artículo 2°.- EXCEPTÚESE a la presente de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2679/19.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Lb/FR Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

4082



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
Fecha Recibido	24-10-2019
Hora: 11:29	Núm. 431

[Firma]
GIRESE A BLOQUES

[Firma]
VANESA COZANO
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -
RIO GRANDE, 23 de octubre de 2019.-

Al Cuerpo de Concejales
De la ciudad de Río Grande
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de poner a su consideración la posibilidad de dar nombre a la cancha de futbol que se encuentra ubicada en el predio del Centro Deportivo Municipal "Reverendo Padre Forgasc", campo deportivo que se encuentra en refacción y que el futuro albergará, como en años anteriores, a muchos de los deportistas riograndenses.

Como es de su conocimiento, es ese Cuerpo quien se encuentra facultado por la norma magna de la Ciudad a dar nombres "a cualquier lugar o establecimiento público municipal.", tal concesión quedó manifestada en el Art. 89 inc. 27, y de la misma manera se ha reglamentado la asignación de la nomenclatura de espacios públicos en general a través de la sanción de la Ordenanza N° 2679/2009, siempre como competencia del cuerpo legislativo de la ciudad.

Es por ello que vengo proponer el nombre de JOSE BALDOMERO "CACHO" BARRIENTOS como nombre para ese espacio deportivo, sin dudas y tal como lo refleja la reseña de vida que se adjunta a la presente, este referente deportivo y político de nuestra ciudad cuenta con los antecedentes necesarios para quedar enmarcado en un lugar tan caro a las historias deportivas de Río Grande como es "la cancha del Centro Deportivo", como vulgarmente se la identifica.

Esta propuesta nace de la necesaria reivindicación de vecinos riograndenses que en el más absoluto anonimato han dejado recuerdos imborrables en esta sociedad, como Cacho Barrientos protagonista de sucesos históricos e inmortalizado en la memoria de muchos vecinos que fueron testimonio de una vida puesta al servicio de la comunidad.

Como podrán extraer de su reseña de vida, que se ha simplificado para no entrar en mayores detalles, su figura ya fue destacada por el Departamento Ejecutivo Municipal en el año 2013 como "Personalidad Destacada" de nuestra Ciudad, en conmemoración de su 92° Aniversario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 NOV. 2019
CONCEJO DELIBERANTE - Dirección Legislativa

[Firma]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4 0 8 2



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

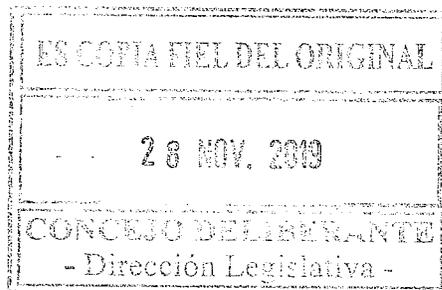
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Queda la esperanza que su comunidad le ofrenda el reconocimiento que verdaderamente merece uno de los hijos más preciados por su compromiso con la niñez, la juventud, el deporte, la vida social y política a Cacho Barrientos que dejara una senda imborrable para quienes lo precedieron.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos
muy atentamente.


Haniel A. Castro
D.N.I. 16474.24




FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

JOSE BALDOMERO "CACHO TORO" BARRIENTOS:

Conocido como "Cacho Toro" Barrientos, nacido en Río Grande un 21 de julio de 1941, es parte de una extensa familia riograndense, su padre Baldomero fue un reconocido botero del río Grande.

Cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 2 "Benjamín Zorrilla" cuando funcionaba en el edificio que hoy ocupa el Municipio de Río Grande sobre calle El Cano, con solo 16 años trabajó en La Anónima y mientras tanto, Cacho, cursaba sus estudios secundarios en una sede partidaria que se había armado sobre la Av. San Martín al 100, luego se trasladarían al edificio del Colegio Don Bosco ubicado sobre calle Perito Moreno.

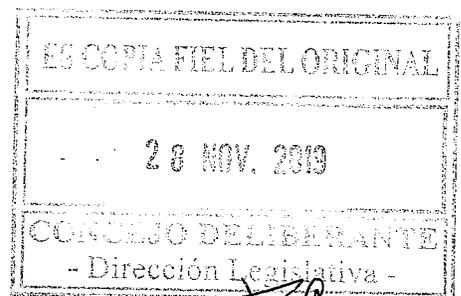
Ingresó luego a trabajar a la empresa petrolera Tenesse, también fue taxista, ingresando tiempo después a la Municipalidad de Río Grande, específicamente a la Dirección de Deportes.

En el transcurso de sus distintos trabajos y en forma personal, organizó por más de diez años consecutivos el Torneo de Fútbol de Salón del "Día del Niño" que conglomeraba en el Centro Deportivo Municipal "Rvdo. Padre Forgasc" a todos los chicos riograndenses de 5 a 16 años que durante varios meses participaban del evento.

Resulta inolvidable para aquellos niños hoy transformados en adultos, la forma de presentación y la organización del torneo, acompañados de muchos padres, los jóvenes competían para luego representar a Río Grande en encuentros con sus similares de la ciudad de Ushuaia. Fue tal su compromiso con la juventud que Cacho llegó a adquirir un colectivo para trasladar a los niños y jóvenes, muchos de ellos conocieron la Capital Provincial gracias al esfuerzo de este hombre. Se pueden resaltar muchas acciones que demostraban su dedicación a los niños y jóvenes riograndenses, solo queremos distinguir uno: durante mucho tiempo los premios de los torneos los adquirió de su propio bolsillo.

Fue uno de los fundadores del Club Sportivo, fue un 21 de septiembre de 1968, recuerda que, con un grupo de amigos como Chito Romano, Hugo Oyarzo, Guido Vera y muchos más levantaron la sede de la Av. Belgrano, este apasionado del deporte fue miembro de la primera Comisión Directiva del Club, ocupando el cargo de Vice-Presidente.

En el año 1982 participó activamente de la creación de la asociación de vecinos de Río Grande denominada *Centro Fueguino*, un espacio que nacía con el propósito de velar por



FERNANDO A. RIVERO
ACTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

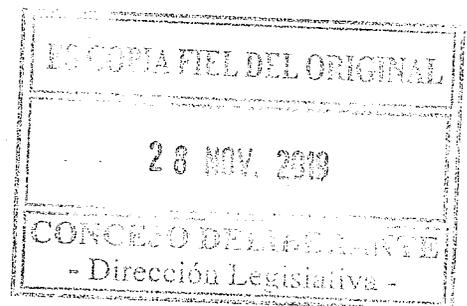
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

los derechos de los riograndenses en la transformación que sufría por la explosión demográfica. Con este mismo marco de ideas Cacho se incorporó junto a muchos amigos al partido político de origen local: Agrupación Vecinal que en tiempos de recuperación de la democracia se fusionaría con el partido político Unión Popular Fueguina, también de extracción vecinal en la ciudad de Ushuaia, de esta manera nace el Movimiento Popular Fueguino en el año 1985, siendo Cacho uno de sus propulsores y primeras autoridades partidarias.

Como parte de este proceso político, el MPF. fue el primer gobierno provincial de Tierra del Fuego en el año 1991, los antecedentes y el respeto alcanzado por este referente deportivo y político fue reconocido al nombrarlo como el primer Secretario de Deportes de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Municipio de Río Grande destacó su figura en el año 2013 como "Personalidad Destacada" de nuestra Ciudad, en conmemoración de su 92º Aniversario.

[Firma manuscrita]
MIGUEL A. COSTO
DNI 1644217

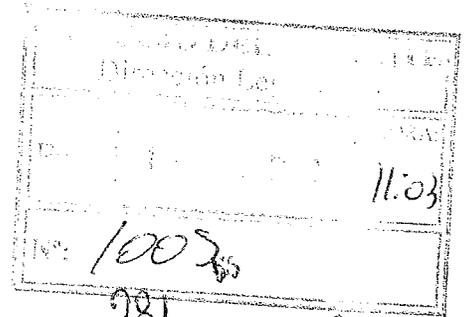


[Firma manuscrita]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4 0 8 2



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande



Nota N° 281/19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.L.
MATIAS VILLARROEL
ADJUNTO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Río Grande, 16 de diciembre del 2019.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- | | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| - Ordenanza Municipal N° 4042 | As. N° 877/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4043 | As. N° 880/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4044 | As. N° 894/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4045 | As. N° 895/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4046 | As. N° 909/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4047 | As. N° 920/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4048 | As. N° 921/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4049 | As. N° 922/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4050 | As. N° 942/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4051 | As. N° 949/19. | |
| - Ordenanza Municipal N° 4052 | Dic. N° 74/19. | As. N° 291/18 |
| - Ordenanza Municipal N° 4053 | Dic. N° 75/19 | As. N° 658/18. |
| - Ordenanza Municipal N° 4054 | Dic. N° 76/19 | As. N° 678/18. |
| - Ordenanza Municipal N° 4055 | Dic. N° 77/19 | As. N° 840/18. |

Arredondo Beatriz
Jefa de Departamento
Dirección Asuntos Legislativos

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- Ordenanza Municipal N° 4056	Dic. N° 78/19	As. N° 738/18.
- Ordenanza Municipal N° 4057	Dic. N° 79/19	As. N° 841/18.
- Ordenanza Municipal N° 4058	Dic. N° 80/19	As. N° 849/18.
- Ordenanza Municipal N° 4059	Dic. N° 81/19	As. N° 923/18.
- Ordenanza Municipal N° 4060	Dic. N° 82/19	As. N° 993/18.
- Ordenanza Municipal N° 4061	Dic. N° 84/19	As. N° 1078/18.
- Ordenanza Municipal N° 4062	Dic. N° 85/19	As. N° 49/19.
- Ordenanza Municipal N° 4063	Dic. N° 86/19	As. N° 78/19.
- Ordenanza Municipal N° 4064	Dic. N° 87/19	As. N° 215/19.
- Ordenanza Municipal N° 4065	Dic. N° 88/19	As. N° 314/19.
- Ordenanza Municipal N° 4066	Dic. N° 89/19	As. N° 379/19.
- Ordenanza Municipal N° 4067	Dic. N° 90/19	As. N° 404/19.
- Ordenanza Municipal N° 4068	Dic. N° 91/19	As. N° 424/19.
- Ordenanza Municipal N° 4069	Dic. N° 92/19	As. N° 523/19.
- Ordenanza Municipal N° 4070	Dic. N° 93/19	As. N° 609/19.
- Ordenanza Municipal N° 4071	Dic. N° 94/19	As. N° 611/19.
- Ordenanza Municipal N° 4072	Dic. N° 95/19	As. N° 625/19.
- Ordenanza Municipal N° 4073	Dic. N° 96/19	As. N° 636/19.
- Ordenanza Municipal N° 4074	Dic. N° 97/19	As. N° 637/19.
- Ordenanza Municipal N° 4075	Dic. N° 98/19	As. N° 723/19.
- Ordenanza Municipal N° 4076	Dic. N° 99/19	As. N° 735/19.
- Ordenanza Municipal N° 4077	Dic. N° 100/19	As. N° 737/19.
- Ordenanza Municipal N° 4078	Dic. N° 102/19	As. N° 765/19.
- Ordenanza Municipal N° 4079	Dic. N° 103/19	As. N° 769/19.

4 0 8 2



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- Ordenanza Municipal N° 4080 Dic. N° 104/19 As. N° 821/19.
- Ordenanza Municipal N° 4081 Dic. N° 105/19 As. N° 822/19.
- ~~- Ordenanza Municipal N° 4082 Dic. N° 106/19 As. N° 826/19.~~
- Ordenanza Municipal N° 4083 Exp. N° 01/19 As. N° 567/19.
- Ordenanza Municipal N° 4084 Exp. N° 04/19 Dic. N° 53/19.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Armando Beatriz
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Legislativos